



Contraloría General de la República

División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen	044799N14			
Estado	-	Nuevo	SI	Carácter NNN
NumDict	44799	Fecha emisión	19-06-2014	
Orígenes	DIR			

Referencias

[181168/2014](#), [184642/2014](#), [190814/2014](#)

Decretos y/o Resoluciones

-

Abogados

[GPR](#)

Destinatarios

[Rodrigo Weisner Lazo y otro](#)

Texto

Sobre presentaciones relativas a la resolución N° 17, de 2014, de la Dirección General de Aguas.

Acción

Aplica dictamen 40467/2014

Fuentes Legales

CAG art/130

Descriptorios

[derecho aprovechamiento provisional](#), [aguas subterráneas](#), [principio contradictoriedad](#)
[transparencia](#) [publicidad](#)

Texto completo

N° 44.799 Fecha: 19-VI-2014

Se ha dirigido a esta Entidad Fiscalizadora don Gonzalo Ignacio Merino Pagola, en representación, según expone, de la Asociación Gremial Agropetorca A.G., formulando una serie de consideraciones relacionadas con la legalidad del procedimiento que dio origen a la resolución individualizada en la suma, mediante la cual se dejan sin efecto los derechos de aprovechamiento provisionales de aguas subterráneas otorgados a las personas naturales y jurídicas que individualiza.

Expresa, en lo esencial, que el mismo se habría efectuado con inobservancia de los principios de contradictoriedad, transparencia y publicidad que rigen la actuaciones administrativas, como de lo establecido en los artículos 130 y

siguientes del Código de Aguas, no permitiéndoles a los titulares de los derechos que se dejaron sin efecto aportar antecedentes, pruebas y formular alegaciones.

Por su parte, también se han dirigido a esta Entidad de Control, en una única presentación, la Cooperativa de Agua Potable Rural de Valle Hermoso Limitada; los Comités de Agua Potable Rural Los Molinos, La Viña-La Vega, La Higuera y Peñablanca Montegrande; las Comunidades de Aguas Canal del Bajo, Canal La Laja y Canal del Medio -todos a través de sus respectivos representantes, según se indica- y don Juan Leonardo Zenteno Toro, solicitando -por las razones que exponen- que se desestimen las alegaciones de la antedicha Asociación Gremial.

Sobre el particular, cumple con manifestar que esta Entidad Fiscalizadora requirió informe a la Dirección General de Aguas y luego procedió, a través del oficio N° 40.467, de 2014, cuya copia se adjunta, a abstenerse de ejercer el control previo de juridicidad respecto del acto de que se trata, conforme a la resolución N° 1.600, de 2008, de esta Contraloría General.

Lo anterior es sin perjuicio, según se consignó en el aludido oficio, de que tanto dicho acto administrativo, como, en su caso y una vez notificado, el que se dicte en definitiva luego de resolverse los recursos que eventualmente impugnen esa decisión -lo que incide en las presentaciones de la referida asociación gremial-, queden sujetos, por cierto, a los controles de reemplazo que realiza esta Entidad de Control

Transcríbase a la Dirección General de Aguas y a los interesados.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Contralor General de la República
 Jefe Subdivisión Jurídica
 División de Infraestructura y Regulación

Glosario Dictamen	Código que identifica al documento jurídico.	Nuevo	Indica si el documento es nuevo o no.
Estado	Indica el estados del dictamen: Guión (si no ha habido pronunciamiento posterior) Reactivado (si ha sido aplicado o confirmado) Alterado (si ha sido aclarado, complementado, reconsiderado o reconsiderado parcialmente)	NumDict	Indica el número con que se identifica el dictamen.
Caracter	Contiene el carácter de la disposición legal o reglamentaria (NNN: sin connotación especial, BIS: de igual numeración, RES: reservado)	Fecha emisión	Indica la fecha de emisión del dictamen.
Origen	Corresponde a la sigla de la o las Divisiones de la Contraloría emisora del dictamen.	Abogados	Indica las iniciales del abogado informante.
Destinatarios	Nombre de la persona o autoridad a la que se dirige el documento.	Texto	Contiene un extracto del dictamen.
Fuentes legales	Contiene las disposiciones legales y reglamentarias asociadas con el dictamen.	Descriptores	Términos relevantes y siglas de organismos pertinentes.
Acción	Indica todas las acciones que el dictamen ejerce sobre otros anteriores.	Texto completo	Contiene el texto completo

del dictamen.